

SCI-522-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Lic. Pedro Leiva Chinchilla  
Coordinador del TEC Digital

Dra. Hannia Rodríguez Mora  
Directora del Departamento de Recursos Humanos

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria  
Director de la Oficina de Planificación Institucional

**De:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente  
Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020. Renovación de plazas adscritas a la Unidad TEC Digital, para el segundo semestre del periodo 2020, con cargo al Fondo del Sistema**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica que es función de la Comisión de Planificación y Administración, dictaminar sobre:  
...  
*c. La creación, modificación y eliminación de plazas.*  
..."
2. Los recursos para financiar la propuesta de creación, modificación y renovación de plazas con cargo a Fondos del Sistema fueron aprobados para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020, en Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, inciso b, del 18 de setiembre de 2019, conforme a la cuantía estimada en los oficios OPI-458-2019 y OPI-459-2019; sustituidos posteriormente con el oficio OPI-466-2019, sin afectar el monto total conocido.
3. Dentro de las plazas incluidas en el oficio OPI-466-2019, se detallaron 14 plazas adscritas a la Unidad TEC Digital, mismas que fueron cuantificadas presupuestariamente para una renovación de 12 meses en el periodo 2020.
4. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10, inciso a, del 27 de noviembre de 2019 aprueba la renovación de 14 plazas adscritas a la Unidad TEC Digital para el 2020, con cargo a los Fondos del Sistema; quedando 12 de ellas renovadas únicamente por 6 meses, según se muestra a continuación:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020

Página 2

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones
1	Vicerrectoría de Docencia	FS0086	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Mejora de herramienta Calendario. Integración de zoom a la plataforma Tec-Digital. Mejora herramienta Rúbrica.
2	Vicerrectoría de Docencia	FS0090	Asistente Soporte Computacional	Unidad TEC Digital	8	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Soporte al usuario en el uso de la plataforma
3	Vicerrectoría de Docencia	FS0105	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos, materiales de apoyo.
4	Vicerrectoría de Docencia	FS0130	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Mejora de herramienta Calendario. Integración de zoom a la plataforma Tec-Digital.
5	Vicerrectoría de Docencia	FS0044	Secretaría Ejecutiva	Unidad TEC Digital	9	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Labores secretariales de apoyo a la Unidad TEC Digital según manual de funciones.
6	Vicerrectoría de Docencia	FS0082	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos. Continuar con la herramienta de GAAP (evaluaciones en línea)
7	Vicerrectoría de Docencia	FS0039	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Herramienta GAAP (evaluaciones en línea)
8	Vicerrectoría de Docencia	FS0131	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Para revisión de control de calidad, para evitar que posibles errores se presenten mientras se utiliza la plataforma.
9	Vicerrectoría de Docencia	FS0061	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Proceso de creación de REAs. Diseño e implementación de elearning
10	Vicerrectoría de Docencia	FS0088	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Continuar en el desarrollo del portal de los cursos. Herramienta Evaluaciones
11	Vicerrectoría de Docencia	FS0062	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos.
12	Vicerrectoría de Docencia	FS0115	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Para trabajar en Centros de recursos para asesoría vocacional-DOP, curso por definir. Seguimiento para mejorar la accesibilidad de la plataforma. Brindar talleres de accesibilidad a Escuelas con más número de personas con necesidades especiales.
13	Vicerrectoría de Docencia	FS0129	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Herramienta GAAP (evaluaciones en línea)
14	Vicerrectoría de Docencia	FS0085	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software en proyecto de: "Consulta para directores y sincronización de matrícula TEC-Fundatec (85%) Colaboración con la migración del TEC Digital (15%)

5. En la Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10, el Consejo Institucional acordó sobre las anteriores plazas renovadas por 6 meses, lo siguiente:

“...

**b. Solicitar a la Administración, que remita respuesta del oficio SCI-1251-2019, en todos los extremos y detalle que éste indica, según se reseña en los considerandos 4 y 5, a más tardar el 30 de abril de 2020, con el fin de dictaminar sobre la continuidad para el segundo semestre de 2020, de las plazas detalladas en el inciso a. renovadas por 6 meses.**

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020

Página 3

...”

6. Los considerandos 4 y 5 del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10, referenciados en la anterior cita, indican:

“ ...

4. *Se concluye en la Reunión No. 848-2019, que será suministrada a la Comisión de Planificación y Administración, para mejor resolver, lo siguiente:*
  - *Indicación sobre la existencia formal de inconformidades, expuestas por el ocupante de la plaza FS0085, misma que se propone para no renovación, según se reseña en el resultando 4.*
  - *Verificación de la presupuestación (renovación) de la plaza FS0132, misma que no existe actualmente y se ubica en la matriz de propuesta de plazas financiadas con Fondos del Sistema para el 2020, oficio OPI-466-2019, y que, por tanto, la Unidad podría valorar la suficiencia presupuestaria para mantener las plazas actuales.*
  - *Especificidad del uso que dan los usuarios a la plataforma del Tec Digital, según su potencial.*
5. *Así mismo, la Comisión de Planificación y Administración coincide en que las plazas adscritas a la Unidad Tec Digital sean renovadas únicamente por seis meses, con el fin de que se presente, previo al término del plazo señalado, la respuesta al oficio SCI-1251-2019 y las evaluaciones requeridas en torno a las funciones, estrategias asociadas al funcionamiento de la Unidad Tec Digital, la coordinación con el CEDA y otras instancias institucionales. Se exceptúa de esta condicionante las plazas que desempeñan funciones de secretaria (FS0044) y soporte al usuario en el uso de la plataforma (FS0090), donde se mantendrá su renovación a doce meses.*

...”

7. El oficio SCI-1251-2019 referenciado en la cita del resultando 4, es fechado 18 de noviembre de 2019, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Representante Administrativo en el Consejo Institucional, y dirigido al señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez; en su contenido se reitera la solicitud para que se amplíen las funciones de la Unidad Tec Digital, indicadas previamente en el oficio ViDa-603-2019. En lo que interesa se extrae del oficio SCI-1251-2019:

“...solicito lo siguiente:

1. *Las funciones oficiales del TEC-DIGITAL. Reitero mi sugerencia de utilizar las que fueron tramitadas para su creación y sumar todas las que hayan sido agregadas oficialmente por algún órgano representativo de la institución y por medio de algún mecanismo formal. Favor detallar el órgano que las haya asignado, así como el mecanismo que se utilizó para hacerlo.*

2. *Las tareas sustantivas y responsabilidades que ya cubren las plazas de comunicación del FEES que el TEC-DIGITAL tiene asignadas.*

3. *Las nuevas tareas sustantivas y responsabilidades que estarían asumiendo las plazas de comunicación que se están solicitando para el TEC-DIGITAL. Favor detallar porqué se requieren como adicionales a las ya existentes. ¿Qué nuevos proyectos se estarían asumiendo que justifiquen su necesidad?*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020

Página 4

*4. El detalle de los mecanismos de coordinación y proyectos de colaboración que se tienen vigentes para con el CEDA, la Oficina de Comunicación y Mercadeo y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Esto para los casos en los que el quehacer del TEC-DIGITAL coincida con sus respectivos campos de acción y responsabilidades.*

*... solicito que esta respuesta sea respaldada por los respectivos Consejos tanto del CEDA como del TEC DIGITAL.*

*..."*

8. En oficio CEDA-046-2020 del 02 de marzo del 2020, suscrito por el Dr. Andrei Fëdorov Fëdorov, Presidente del Consejo de Departamento del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, con copia a la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Máster Nelson Ortega Jiménez, ambos integrantes de la Comisión de Planificación y Administración, así como al Ing. Pedro Leiva Chinchilla, Coordinador de la Unidad TEC Digital, se remite acuerdo del Consejo de Departamento CEDA, en relación con la "...duplicidad e intromisión del TecDigital en las funciones del CEDA y entrega del documento sobre "Análisis de la normativa, funciones, metas, procesos y proyectos en la gestión institucional en las labores del TecDigital y el CEDA". Se extrae en lo que interesa:

*"...*

*Por lo tanto:*

*El Consejo del Departamento Centro de Desarrollo Académico en la sesión extraordinaria SE-01-2020, del 02 de marzo de 2020, punto único, acuerda:*

*a) Dar por recibido el documento titulado "Análisis de la normativa, funciones, metas, procesos y proyectos en la gestión institucional en las labores del tecDigital y el CEDA", elaborado por la comisión 8.2 y presentado el 24 de febrero de 2020, que contiene el diagnóstico y una propuesta de acciones por emprender en relación con la duplicidad e intromisión del tecDigital en las funciones del CEDA;*

*...*

*c) Denunciar la intromisión de funciones, que conlleva a la duplicidad de labores, por parte de la unidad del tecDigital en las áreas de capacitación, edumática, producción y servicios, pertenecientes al Centro de Desarrollo Académico, según la normativa y constitución legal del CEDA;*

*d) Recomendar a la Vicerrectoría de Docencia y el Consejo Institucional subsanar el vacío legal, relativo a la determinación de las funciones y objetivos del tecDigital, en estrecha relación con su especialización, sin que incurra en duplicidad e intromisión de funciones de otras dependencias del TEC, como, por ejemplo, las del Centro de Desarrollo Académico;*

*e) Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia definir, precisar y poner en ejecución los mecanismos formales de colaboración entre el Centro de Desarrollo Académico y el tecDigital, para desarrollar, bajo la coordinación del CEDA, las funciones, sin duplicidad e intromisión, de manera efectiva y a favor del desarrollo académico del TEC, especialmente en las áreas de edumática, capacitación y cualesquiera otra, relativa a las áreas del departamento.*

*..."*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020

Página 5

9. En oficio R-561-2020, con fecha de recibido 19 de mayo del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, se traslada el oficio TD-41-2020 del Lic. Pedro Leiva Chinchilla, Coordinador del TEC Digital, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-1251-2019, indicando:

*“Considerando que:*

*...*

- 4) *Inicialmente las funciones desempeñadas en el TEC Digital se encuentran enmarcadas en el documento “Informe sobre la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Docencia para la Creación de la Unidad TEC Digital”, elaborado en abril de 2011, suscrita en la página 80 de la carpeta “Creación de la Unidad TEC Digital” localizada en los archivos digitales de la Comisión de Planificación y Administración. Se describe la naturaleza del TEC Digital de la siguiente manera:*

*“El TEC Digital es un área de trabajo de la Vicerrectoría de Docencia que se dedica principalmente a:*

- 1. Fomento de la Educación Virtual y e-learning como medio de ampliar la cobertura geográfica y la oferta educativa (principalmente a posgrados y educación continua)*
- 2. Servir de plataforma de apoyo a profesores y estudiantes en la gestión académica por parte de la Vicerrectoría.*
- 3. Contribuir a la elaboración y desarrollo de los indicadores de gestión académica institucional.”*

*El oficio ViDa-240-2013 denominado “Creación de la Unidad TEC Digital” dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional establece que:*

*“... el objetivo es la reactivación el proceso de creación de la unidad Tec Digital, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia, adjunto el informe de estadísticas de uso de la plataforma (adjunto al oficio ViDa-1083-2012), **que le dan una fundamentación sólida a la propuesta** .*

*La propuesta cuenta con el aval del Consejo de Rectoría, y fue analizada en la sesión 06-2013, artículo 2, del martes 26 de febrero de 2013. El Consejo de Rectoría apoya la propuesta basado en lo siguiente:*

*...*

- 3. Del 2009 a la fecha el Tec Digital ha consolidado una plataforma de servicios (hardware y software), que resulta de gran utilidad a profesores y estudiantes, lo cual contrasta con la rotación permanente del personal.*
- 4. La Vicerrectoría de Docencia ha definido como actividad estratégica fortalecer la virtualización de cursos, para lo cual la plataforma del Tec Digital es indispensable.*
- 5. El Tec Digital requiere un equipo humano mínimo para mantener la plataforma, apoyar los procesos de virtualización y desarrollar aplicaciones estratégicas...” (la negrita no corresponde al original)”*

En este sentido el oficio ViDa-1083-2012 llamado “Informe general de estadísticas TEC Digital” elaborado por el Ing. Mario Chacón Rivas, Coordinador del TEC Digital al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de la ViDa con fecha el 12 de diciembre de 2012 y adjunto al oficio ViDa-240-2013, define el objetivo y las funciones que son desempeñadas por el TEC Digital en la propuesta:

*“...*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020

Página 6

*El TEC Digital tiene como objetivo incorporar las tecnologías de información y comunicación en las actividades docentes del TEC. En forma específica, se persigue:*

- 1. Tener mayor cobertura y acceso a la oferta académica.*
- 2. Contar con un mejor y más efectivo seguimiento y control del proceso enseñanza-aprendizaje.*
- 3. Apoyar en el desarrollo del estudiante una estructura de pensamiento crítico donde el proceso de enseñanza-aprendizaje sea constructivista, con una tendencia hacia la innovación tecnológica y a la gestión del conocimiento.*
- 4. Contar con estadísticas académicas y sistemas de información que permitan mejorar la toma de decisiones en la academia.*
- 5. Propiciar un mayor y mejor contacto entre estudiantes y docentes.*
- 6. Implementar plataformas educativas de software libre para el establecimiento de los programas virtuales y los adaptará a sus condiciones particulares...”*

*Este documento incluye los servicios (ViDa-1083-2012) que son provistos por el TEC Digital, de los cuales para efectos de este documento se destacan:*

*“...*

*1. **Mejoras en la comunicación** : permite que estudiantes y profesores se comuniquen, desde la plataforma educativa, a través de servicios de correo electrónico, publicación noticias, preguntas frecuentes y mensajería celular, o bien desde portales de comunidades...”*

*6. **Servicios de publicación y divulgación de información institucional** : se dispone de mecanismos de publicación de información con alcance a la comunidad estudiantil. Las herramientas o medios de divulgación de información mediante la plataforma se basan en correos electrónicos, mensajería de texto...*

*“...*

*9. **Capacitación** en competencias e-learning a docentes y estudiantes: brinda información en competencias e-learning y el uso de los servicios de la plataforma...”*

*Por lo tanto:*

*En razón a lo anterior, la respuesta ha sido socializada y consensuada por todos los colaboradores de la Unidad. Este colectivo responde que:*

- a) Las funciones y servicios que brinda el TEC Digital a lo largo del tiempo han estado enmarcadas por una fundamentación conocida por la administración y el Consejo Institucional.*
- b) En respuesta al punto 2 del SCI-1251-2019, aclaramos que las funciones sustantivas que las plazas de Profesional en Comunicación están llevando a cabo actualmente son:
  - a. Mejorar los Recursos Educativos Abiertos (REAs) desarrollados por los docentes. Esta actividad es parte del proceso de Virtualización de Cursos el cual se está coordinando actualmente en conjunto con el Centro de Desarrollo Académico.*
  - b. Diseñar las interfaces gráficas y las experiencias de usuario de las herramientas que se desarrollan en el TEC Digital. En atención a la emergencia COVID-19 se desarrolló, en conjunto con otras dependencias (DATIC, CEDA, Web Institucional, OCM y DOP), el sitio ConectaTEC. Uno de los aportes puntuales del TEC Digital**

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020

Página 7

*fue el recurso para diseñar como este sitio iba a ser visualizado y la colaboración para la coordinación conjunta del equipo de trabajo con las dependencias.*

- c. Colaborar con el proceso de obtención y validación de requerimientos de las herramientas y mejoras a la plataforma TEC Digital (diseño centrado en el usuario).*
  - d. Gestionar talleres y webinars para el uso de herramientas tecnológicas para la mediación pedagógica. Este proceso se ha articulado en conjunto con el CEDA a partir de las necesidades de la comunidad institucional frente a las restricciones sanitarias del COVID-19. Los resultados de estas capacitaciones se encuentran en el Anexo 2.*
  - e. Brindar seguimiento para la publicación de los Recursos Educativos Abiertos en el Repositorio del Instituto Tecnológico de Costa Rica gestionado actualmente por la Biblioteca Figueres Ferrer.*
  - f. Definir y colaborar en conjunto con el DOP sobre la aplicación de los criterios de accesibilidad digital en los REAs y documentos que vayan dirigidos a estudiantes.*
  - g. Velar por el cumplimiento de las pautas WCAG 2.1 para conseguir un nivel AA de accesibilidad en la plataforma TEC Digital y sus herramientas, con el fin de brindar igualdad de oportunidades a la población estudiantil más vulnerable.*
- c) Actualmente no se están solicitando nuevas plazas de profesional en comunicación para atender las funciones sustantivas que son llevadas a cabo por las mismas. Sin embargo, se aclara que ninguna de las actividades anteriores está asegurada de manera permanente, ya que su financiamiento es a través de los Fondos del Sistema.*

*Esto pone en riesgo la inversión de la Institución a lo largo de 8 años de experiencia en servicios que son fundamentales para la adopción de las competencias para orientar la virtualización de cursos, por esta razón es que TEC Digital está solicitando la reconversión de la plaza FEES (véase considerando 6 de este documento).*

- d) Evidenciar una eventual duplicidad de funciones con el área de Edumática del CEDA, por cuanto, dicha área requiere del esfuerzo multidisciplinario para lograr su cometido en materia de fomento y apoyo para la comprensión, uso y aplicación eficiente de las tecnologías de la información y comunicación. En este sentido, el TEC Digital aporta personal con perfil en el área de tecnología, necesario para lograr la apropiación de las herramientas por parte de los docentes. Esto último respaldado en oficio ViDa-113-2011, donde se estipula que:*

*“el proyecto de TEC Digital, cuenta con un nivel de especialización que no es atendido por ninguna otra unidad o departamento en el TEC, siendo la instancia que le da soporte a través de una plataforma e-learning a todos los cursos impartidos en el TEC.”*

- e) Continuar articulando esfuerzos con el CEDA para la coordinación de las acciones dentro del proceso de capacitación sobre Virtualización de Cursos, e-learning y mejora en la creación de Recursos Educativos. Así como para el desarrollo de webinars, talleres y otros a docentes a razón de la emergencia COVID-19 y a largo plazo, ya que las necesidades de capacitación varían en función de las requerimientos emergentes de los usuarios. Este trabajo en conjunto es indispensable, pues se puede atender de manera integral al docente tanto con asesoría académica como asesoría tecnológica.*
- f) Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia y el Consejo Institucional asignar recursos y esfuerzos para el desarrollo de un reglamento interno definitivo que incluya la determinación de las funciones y objetivos del TEC Digital, así como de la creación de mecanismos formales para la articulación con otras dependencias, con el objetivo de evitar los esfuerzos aislados y que pueden provocar duplicidades.*

*...”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Administración y Planificación en reunión No. 872-2020 del 28 de mayo del 2020, analiza los informes que se remiten en los oficios CEDA-046-2020 y TD-41-2020. Al respecto concluye:

a. Se confirma que efectivamente existen actividades comunes en el CEDA y el TEC DIGITAL que deben ser revisadas para que no existan duplicidades. Estos aspectos se obtienen a partir de las conclusiones de los informes del CEDA y el TEC DIGITAL, que indican:

- Oficio CEDA-046-2020

“....

*c) Denunciar la intromisión de funciones, que conlleva a la duplicidad de labores, por parte de la unidad del tecDigital en las áreas de capacitación, edumática, producción y servicios, pertenecientes al Centro de Desarrollo Académico, según la normativa y constitución legal del CEDA; d) Recomendar a la Vicerrectoría de Docencia y el Consejo Institucional subsanar el vacío legal, relativo a la determinación de las funciones y objetivos del tecDigital, en estrecha relación con su especialización, sin que incurra en duplicidad e intromisión de funciones de otras dependencias del TEC, como, por ejemplo, las del Centro de Desarrollo Académico;*

... ”

*e) Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia definir, precisar y poner en ejecución los mecanismos formales de colaboración entre el Centro de Desarrollo Académico y el tecDigital, para desarrollar, bajo la coordinación de CEDA, las funciones, sin duplicidad e intromisión, de manera efectiva y a favor del desarrollo académico del TEC, especialmente en las áreas de edumática, capacitación y cualesquiera otra, relativa a las áreas del departamento.*

... ”

- Oficio TD-41-2020

“... ”

*d) Evidenciar una eventual duplicidad de funciones con el área de Edumática del CEDA, por cuanto, dicha área requiere del esfuerzo multidisciplinario para lograr su cometido en materia de fomento y apoyo para la comprensión, uso y aplicación eficiente de las tecnologías de la información y comunicación. En este sentido, el TEC Digital aporta personal con perfil en el área de tecnología, necesario para lograr la apropiación de las herramientas por parte de los docentes...”*

b. El contenido de los oficios CEDA-046-2020 y TD-41-2020 atienden lo solicitado en el oficio SCI-1251-2019; no obstante, no se presenta respuesta al considerando 5, del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10, a saber:

*“5. Así mismo, la Comisión de Planificación y Administración coincide en que las plazas adscritas a la Unidad Tec Digital sean renovadas únicamente por seis meses, con el fin de que se presente, previo al término del plazo señalado, la respuesta al oficio SCI-1251-2019 y las evaluaciones requeridas en torno a las funciones, **estrategias asociadas al funcionamiento de la Unidad Tec Digital, la coordinación con el CEDA y otras instancias institucionales.** Se*



## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020

Página 9

*exceptúa de esta condicionante las plazas que desempeñan funciones de secretaria (FS0044) y soporte al usuario en el uso de la plataforma (FS0090), donde se mantendrá su renovación a doce meses.” (El resaltado es proveído)*

2. El Presupuesto Ordinario 2020 consideró la incorporación de los recursos para atender las actividades del TecDigital, tal y como se acordó en la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, inciso b, del 18 de setiembre de 2019 y se propuso por la Administración mediante memorando OPI-466-2019, por lo que la renovación por 6 meses adicionales que se tramita para el periodo 2020, de las plazas detalladas anteriormente, fue considerada desde la etapa de formulación del plan anual y presupuesto. Sin embargo, la postergación de esta aprobación obedece a la necesidad de contar con una respuesta del oficio SCI-1251-2019 en todos sus extremos e información específica detallada en los considerandos 4 y 5 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10.
3. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión 872-2020 del 28 de mayo del 2020, dictamina recomendar al Pleno, se renueven las plazas FS0086, FS0105, FS0130, FS0082, FS0039, FS0131, FS0061, FS0088, FS0062, FS0115, FS0129 y FS0085 adscritas a la Unidad TEC Digital con cargo a los Fondos del Sistema, por 6 meses adicionales en el periodo 2020 con el objetivo de no afectar el funcionamiento de esta Unidad, y se requiera a la Administración el suministro de la información pendiente señalada en el considerando 1, inciso b, siendo ésta sustento para considerar la renovación de estas plazas para el año siguiente.

### SE ACUERDA:

- a. Aprobar la renovación para el segundo semestre del periodo 2020, de las siguientes plazas, adscritas a la Unidad TEC Digital, con cargo a los Fondos del Sistema, cuyos recursos se han incorporado en el Presupuesto Ordinario 2020, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, del 18 de setiembre de 2019:

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones
1	Vicerrectoría de Docencia	FS0086	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Mejora de herramienta Calendario. Integración de zoom a la plataforma Tec-Digital. Mejora herramienta Rúbrica.
2	Vicerrectoría de Docencia	FS0105	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos, materiales de apoyo.
3	Vicerrectoría de Docencia	FS0130	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Mejora de herramienta Calendario. Integración de zoom a la plataforma Tec-Digital.
4	Vicerrectoría de Docencia	FS0082	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos. Continuar con la herramienta de GAAP (evaluaciones en línea)
5	Vicerrectoría de Docencia	FS0039	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Herramienta GAAP (evaluaciones en línea)
6	Vicerrectoría de Docencia	FS0131	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Para revisión de control de calidad, para evitar que posibles errores se presenten mientras se utiliza la plataforma.
7	Vicerrectoría de Docencia	FS0061	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Proceso de creación de REAs. Diseño e implementación de elearning

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020

Página 10

8	Vicerrectoría de Docencia	FS0088	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Continuar en el desarrollo del portal de los cursos. Herramienta Evaluaciones
9	Vicerrectoría de Docencia	FS0062	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos.
10	Vicerrectoría de Docencia	FS0115	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Para trabajar en Centros de recursos para asesoría vocacional-DOP, curso por definir. Seguimiento para mejorar la accesibilidad de la plataforma. Brindar talleres de accesibilidad a Escuelas con más número de personas con necesidades especiales.
11	Vicerrectoría de Docencia	FS0129	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Herramienta GAAP (evaluaciones en línea)
12	Vicerrectoría de Docencia	FS0085	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software en proyecto de: "Consulta para directores y sincronización de matrícula TEC-Fundatec (85%) Colaboración con la migración del TEC Digital (15%)

- b.** Solicitar a la Administración que atienda en su totalidad el inciso b del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10, del 27 de noviembre de 2019, específicamente en lo referido al considerando 5, que indica lo siguiente:

*Así mismo, la Comisión de Planificación y Administración coincide en que las plazas adscritas a la Unidad Tec Digital sean renovadas únicamente por seis meses, con el fin de que se presente, previo al término del plazo señalado, la respuesta al oficio SCI-1251-2019 y las evaluaciones requeridas en torno a las funciones, estrategias asociadas al funcionamiento de la Unidad Tec Digital, la coordinación con el CEDA y otras instancias institucionales. Se exceptúa de esta condicionante las plazas que desempeñan funciones de secretaría (FS0044) y soporte al usuario en el uso de la plataforma (FS0090), donde se mantendrá su renovación a doce meses.*

Presentar esta información como parte del proceso de renovación de plazas para el periodo 2021, dado que será tomado como base para resolver sobre las solicitudes recibidas.

- c.** Recordar a la Administración que, la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se aprueban las plazas en este acuerdo sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.
- d.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020

Página 11

e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: - Renovación – Plazas – Tec Digital - 2020 – Fondos Sistema**

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars